



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 24 de marzo de 2003 - Número 128 Página 3665 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 24 de marzo de 2003**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
01.-	Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2002 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2003. [81.PL.034]	3667
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 178, relativa a situación discriminatoria de los Maestros que trabajan en Institutos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1107, de 19.02.03). [43.PL.S.164.178]	3667
03.-	Pregunta Nº 609, relativa a presupuesto comprometido en el proyecto de Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.038.609]	3671
04.-	Pregunta Nº 610, relativa a empresas que trabajan o han trabajado en el proyecto de Portal de Internet del Gobierno de Cantabria, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1115, de 04.03.03). [51.01.039.610]	3671
05.-	Pregunta Nº 611, relativa a concentración de compras de material y servicios informáticos en un número reducido de empresas, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1115, de 04.03.03). [51.01.040.611]	3671
06.-	Pregunta Nº 612, relativa a compra de material y servicios informáticos mediante el sistema del procedimiento negociado sin publicidad, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PPSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.041.612]	3671
07.-	Pregunta Nº 613, relativa a ventajas económicas que se obtienen a través de pequeñas compras de material y servicios informáticos, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 115, de 04.03.03). [51.01.042.613]	3671

**Página**

- 08.- Pregunta Nº 616, relativa a normativa urbanística del Ayuntamiento de Meruelo que proponía la recalificación de suelo para implantar la empresa "Lactea de Santander, S.A.", presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (51.25.126.616) [APLAZADA]
- 09.- Pregunta Nº 617, relativa a informe del expediente urbanístico del Ayuntamiento de Meruelo de recalificación de suelo para implantar la empresa "Lacteos de Santander, S.A.", presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.127.617] [APLAZADA]
- 10.- Pregunta Nº 618, relativa a acciones ante el Decreto de suspensión de las obras de la machina sur del puerto de Santoña, presentada por D. Santos Fernández Revolve, del Grupo Parlamentario Regionalista. [51.25.127.617] 3675
- 11.- Pregunta N1 619, relativa a dimisión del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, presentada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.10.001.619] 3677

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

~~El Consejero de Presidencia ha solicitado el aplazamiento de las preguntas números 616 y 617, incluidas respectivamente en los puntos 8 y 9 del Orden del Día.~~

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día en el sentido de tener por pospuestas las indicadas preguntas.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1 del Orden del Día.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria, correspondiente al ejercicio 2002 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2003.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sobre este tema va a haber alguna intervención de los Grupos? No hay intervención.

Se puede aprobar por asentimiento.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 2 del Orden del Día.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, N1 178, relativa a situación discriminatoria de los Maestros que trabajan en Institutos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la defensa de su iniciativa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Planteamos hoy una propuesta de resolución que es una demanda justa. Propuesta de resolución que en caso de aprobarse, esperamos que no se hagan oídos sordos de ella como ha sucedido con la que se

aprobó en esta Cámara, el 17 de febrero.

Porque, Sr. Sieso ¿Cuándo va a cumplir usted el mandato de este Parlamento de liderar el “no a la guerra” que decidió esta Cámara, por mayoría absoluta, hace algo más de un mes?.

Usted, no puede hacer oídos sordos y mucho menos ir en contra de lo que se decide por mayoría en esta Cámara. Porque en este mes han sucedido acontecimientos trascendentales y los cántabros nos hemos echado a la calle para exigir el no a la guerra.

De usted no hemos visto ni el más mínimo gesto en consonancia con lo que quieren los ciudadanos de la Región y de lo que hemos decidido por mayoría sus representantes legítimos aquí. Actúe ya, Sr. Presidente, porque es duro venir a esta...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada. Le ruego que se ajuste al tema y le llamo a la cuestión.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Me ciño al tema, Sr. Presidente.

Porque la verdad es que es duro venir a esta Tribuna, a hablar de educación y de valores viendo las imágenes como aparecen hoy en la primera página de “El Mundo”. Y al lado, responsables del Partido Popular diciendo que no tienen problemas de conciencia.

Queríamos saber si al Sr. Sieso le producen, o no, problemas de conciencia...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, por segunda vez le llamo a la cuestión.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

...Sin olvidar y teniendo presente la indignación, horror y rabia que hoy sentimos, planteamos hoy una propuesta de resolución para poner fin a la discriminación que sufre un colectivo de maestros que desempeña su trabajo en los institutos. Y que sufren esta situación discriminatoria por el hecho de desempeñar su trabajo en Cantabria y no en otras Comunidades donde sus reivindicaciones han sido o están siendo atendidas.

Y lo hacemos porque fueron atendidas en 1994, en Navarra. En Cataluña, en el año 1995. En Andalucía, en el año 1996. Y así hasta 13

Comunidades.

Quiero dejar claro, lo primero, que nunca se ha planteado que se eleve el Complemento de Destino para este colectivo.

Hablamos de maestros pertenecientes al Cuerpo de Maestros. Por lo que las explicaciones que hace días dio, en esta Cámara, la Sra. Consejera sobre la normativa legal para no cambiar el Complemento de Destino, no entraba en la discusión del tema. Por lo tanto, dejemos la retórica y pasemos directamente a los hechos.

Porque pedimos lo mismo que se ha hecho en el resto de las Comunidades Autónomas. Y es que se les abone ya el Complemento que puede llamarse como más convenientemente parezca: sea Complemento Específico, sea Complemento Nivelador. Porque lo importante es que se adopte ya de una vez, que se adopte esta medida, encauzada a mejorar las condiciones de trabajo de este colectivo y darles el reconocimiento social y profesional que se merecen.

Hablamos -como dijo la Consejera- de una medida discrecional, graciable, de reconocimiento retributivo reconociendo unas tareas. Y por ello, porque se basa en una medida de reconocimiento que puede hacer el Gobierno, pedimos hoy que no se demore más. Porque en Cantabria, este tema que se lleva tiempo llamémoslo negociando y que está a falta de una auténtica política por parte del Gobierno debe resolverse ya.

Porque, Señorías, la Sra. Consejera manifestó aquí que hay voluntad de reconocer este Complemento, pero no especificó cuánta voluntad. Poca, parece ser, por lo que se dilata en el tiempo.

Primero se escudaron en falta de consenso; que no es una apreciación exacta, pero sí conveniente para justificar no hacerlo. Luego, cuando hay consenso, se mete en negociación con otros puntos y se usa el sistema de todo o nada.

Señorías, así no se muestra la voluntad de llegar a acuerdos. Así se crispa y se demoran las soluciones. Y es que seguir demorándolo significa un ahorro económico para el Gobierno; que cuanto más lo dilata, más tiempo pasa sin abonar el Complemento que dice tener voluntad de reconocer.

Por ello, pedimos que se ponga fin a esta situación discriminatoria que tienen los maestros en los institutos. Los maestros, todos los maestros que trabajan en los institutos.

No podemos aceptar que encima intenten discriminar a nadie dentro de este ya reducido

colectivo. Y pedimos que se abone con carácter retroactivo de enero de 2003 este Complemento que ya se da en las otras Comunidades.

Y lo pedimos hoy, porque hay que empezar a solucionar problemas. Y la mejor manera de llegar a soluciones, Señorías, es coger los problemas y solucionarlos uno a uno. No continuar con la farsa de crispas las negociaciones, mezclándolo todo y exigiendo que se vote todo o nada como se ha hecho hasta ahora.

¿Cómo pueden hablar de negociación y consenso, si rompen la negociación, si retiran incluso las medidas en que se había llegado a acuerdos como era el caso que hoy presentamos? ¿Qué voluntad dejan patente? la de solucionar los problemas?. No.

Queda patente la falta de voluntad política de llegar a acuerdos y seguir dilatando su solución otro año más. Lo cual es al final un ahorro económico a costa de las reivindicaciones justas del profesorado de la escuela pública.

Señorías, hoy pedimos su sensibilidad para terminar con la crispación que el Gobierno provoca. No vale que el Gobierno diga que hace un gran esfuerzo y que si no hay acuerdo sobre el conjunto del paquete de medidas no podrá llevarse a cabo ninguna de ellas. Esto se llama sistema de negociación de "trágala": O lo tomas o lo dejas. Esto no es querer solucionar. Esto es autoritarismo y soberbia. Algo, por cierto, bastante cotidiano por desgracia en estos momentos.

Hoy pedimos su voto para algo constructivo. Desde el rigor y objetividad queremos contribuir a que esta situación que demandamos se solucione ya. Que no se distraiga más el tema y que se muestre la voluntad de empezar a resolver los problemas -como he dicho- uno a uno.

Si está en la voluntad del Gobierno -como dicen- si se había llegado a un acuerdo, hágase ya realidad y no se demore más su salida, que ya lleva varios años de retraso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para la defensa de la enmienda y fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mi Grupo, el Grupo Parlamentario Regionalista junto con el Grupo Popular, ha presentado una enmienda a la proposición no de ley que se nos plantea, para que el acuerdo de este Parlamento sea instar al Gobierno de Cantabria a aplicar de forma conjunta las propuestas con efectos retributivos para el profesorado, formuladas en la Mesa de Personal Docente.

Entre las que se encuentra, el establecimiento de ese Complemento Específico para los maestros que obtengan destino definitivo en un puesto de trabajo, en el Primer Ciclo de la ESO, en Institutos de Educación Secundaria. Así como para quienes desempeñen estos puestos con carácter provisional o en régimen de interinidad.

Esperamos y deseamos también que Sus Señorías acepten esta enmienda y contribuyan así a acabar con el bloque que está sufriendo la aplicación del Complemento por el que se interesan esta tarde.

Porque hace ya mucho tiempo que el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, está dispuesto a mejorar las retribuciones de los maestros que desempeñan su labor en el Primer Ciclo de la ESO en los Institutos. Lo cual, lamentablemente, no ha sido posible hasta ahora, por la falta de acuerdo con las organizaciones sindicales.

No estamos, por tanto, ante un problema ni de falta de voluntad política ni de discriminación ni de falta de interés por parte del Gobierno de Cantabria hacia ningún sector educativo como injustamente se afirma en la proposición no de ley.

La única razón por la que en Cantabria no se está aplicando aún el Complemento al que se refiere la proposición no de ley es porque la Consejería no ha encontrado, en las organizaciones sindicales, el respaldo suficiente para poner en marcha un conjunto de medidas encaminadas a mejorar las condiciones de empleo del profesorado con efectos retributivos.

Esas medidas que –insisto– se han planteado hace ya tiempo en la Mesa Sectorial de personal docente, recogen el Complemento Específico para los maestros de Primer Ciclo de la ESO, que alcanzarían a todas las personas que han obtenido destino en este ciclo, conforme a la LOGSE y a todos los que desempeñan estos puestos en régimen de provisionalidad o interinidad. Los efectos retributivos en una cuantía equivalente a la diferencia económica entre los niveles 21 y 24 de Complemento

de Destino.

Junto a este Complemento, la Consejería ha planteado también a los sindicatos una propuesta para lograr la plenitud de efectos económicos para todos los docentes, a partir del cuarto mes de licencia por enfermedad.

De esta forma, se intenta que la Administración Educativa complemente el subsidio que se abone a través de MUFACE, para igualar la cuantía de las retribuciones que percibe el funcionario cuando no está en situación de incapacidad transitoria para el servicio.

El resto de las medidas propuestas en la Mesa Sectorial consisten en una nueva catalogación de los centros educativos públicos, que supondría la mejora retributiva de los Centros de Primaria y Secundaria. Y un Complemento Específico, por especial disponibilidad, destinado a los interinos que desempeñen puestos en régimen de sustitución.

Me parece que está bastante claro que todas estas propuestas pretenden mejorar las condiciones de empleo del profesorado. Pero sin embargo hasta la fecha no ha sido posible alcanzar un acuerdo con las centrales sindicales, para que la Consejería de Educación pueda proceder a su aplicación de forma conjunta, simultánea y con efectividad inmediata.

Por eso, mi Grupo, el Grupo Parlamentario Regionalista, quiere realizar esta tarde, desde esta Tribuna, un llamamiento a la responsabilidad, a la responsabilidad de la oposición; para que demuestre con hechos el compromiso que reivindica para lograr la aplicación efectiva inmediata del Complemento para los maestros que imparten el Primer Ciclo de Educación Secundaria en los institutos de Cantabria. Y le puedo asegurar que no es retórica, es sencillamente ganas de solucionar el asunto con voluntad, con ganas y sin tanta demagogia.

Como ya les he dicho, el Gobierno de Cantabria ha asumido hace ya tiempo ese compromiso, concretado en el paquete de medidas que pretenden mejorar las condiciones laborales del profesorado. Y si aún no lo ha llevado a efecto es únicamente por la falta de respaldo sindical en la Mesa Sectorial.

Por eso, Señoras y Señores Diputados, les pido que apoyen la enmienda que les proponemos, el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Popular, para que entre todos logremos desbloquear esta situación. Así demostrarán sus intenciones reales; si quieren solucionar, si quieren ser justos, o buscar únicamente enfrentamientos y acritud.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra también para defender la enmienda y fijar su posición el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ajustándonos al tema objeto hoy de debate. Efectivamente, el Grupo PSOE-Progresistas preguntaba recientemente; concretamente hace 15 días en esta Cámara: sobre el compromiso del Gobierno para terminar con la situación discriminatoria del colectivo de maestros que ejercen sus funciones en Institutos de Secundaria. Una situación que Sus Señorías consideraban como un agravio comparativo, en relación a los maestros que están en esta misma situación en algunas Comunidades Autónomas de este país.

Decían, Sus Señorías, entonces, que la no finalización del proceso de adecuación laboral y retributiva de los maestros adscritos a los Institutos de Secundaria era muestra, una vez más, del poco interés que tenía el Gobierno por reconocer tanto la labor docente como por cumplir sus compromisos con la escuela pública.

Señorías, hoy una vez más ustedes recurren a utilizar, "a priori", argumentos que no se sostienen, basados en juicios de valor mal fundamentados.

Y la razón es que ustedes, irresponsablemente, siguen concibiendo la educación como un ámbito de confrontación permanente con el Gobierno de Cantabria.

Y es que ustedes, Señorías Socialistas-Progresistas, sólo persiguen devaluar tanto las medidas de calidad que ya están puestas en el sistema como las que se pretenden aplicar de forma inmediata. Medidas orientadas, como no podía ser de otra manera, a continuar mejorando las condiciones laborales y retributivas de los profesionales de la docencia.

Docentes a los que hay que reconocer el importante trabajo que vienen desarrollando día a día con los alumnos cántabros y que permite que hoy, en nuestra Comunidad Autónoma, los resultados académicos se sitúen por encima de la media nacional y el índice de fracaso escolar sea inferior a esa media. Medidas con las que se pretende la mejora continua de la calidad de nuestro sistema

educativo, que es la línea en la que se viene trabajando por el Gobierno de Cantabria desde la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria.

Y es el motivo por el que la Administración educativa ha formulado un conjunto de propuestas, en la Mesa Sectorial de personal docente, encaminadas precisamente a mejorar las condiciones de empleo de la generalidad de los docentes.

Medidas, como ha dicho muy bien Su Señoría, de carácter discrecional, no obligadas por Ley, cuya propuesta de aplicación por parte del Gobierno de Cantabria demuestra su firme voluntad por continuar mejorando las condiciones de trabajo y el reconocimiento social y profesional de la función docente.

Medidas entre las que se encuentra el objeto de su propuesta, que es establecer un Complemento Específico para los maestros del Primer Ciclo de la ESO, en los IES.

Complemento que según la propuesta del Gobierno, alcanzaría tanto a todos los docentes que han obtenido destino definitivo en este ciclo, conforme a la Disposición Cuarta de la LOGSE, como todos aquellos que vienen desempeñando estos puestos de trabajo en régimen de provisionalidad o interinidad.

Medidas cuyos efectos retributivos, como bien ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista, consistirían en una cuantía equivalente a la diferencia económica entre los niveles 21 y 24 de Complemento de Destino.

Por lo tanto, Señorías, incrementos retributivos destinados no sólo a un colectivo de maestros, sino a la generalidad de los docentes que se prevén aplicar de forma conjunta y con carácter inmediato. Lo que supone, por lo tanto, que aplicar las medidas propuestas por la Administración educativa con acuerdo sindical requiere que cada una de estas medidas obtenga el apoyo de un número suficiente de organizaciones sindicales.

Ésta es la razón y no otra por la que se ha abierto, por parte de la Consejería de Educación, un plazo de reflexión con los sindicatos, para que estos puedan manifestar su adhesión a estas propuestas.

Y éste es el motivo por el que los Grupos Popular y Regionalista hemos presentado una enmienda a su propuesta de resolución, instando al Gobierno de Cantabria a aplicar de forma conjunta las propuestas de oferta económica negociada en la Mesa sectorial.

Señorías. El Gobierno ha hecho un gran

esfuerzo de negociación y de oferta económica, demostrándose una vez más su interés por reconocer tanto la labor docente como por cumplir sus compromisos con la educación pública.

Es absolutamente falso que no haya existido diálogo o que no vaya a existir diálogo en el futuro. Lamentablemente, Sus Señorías, siguen empeñados en negar las evidencias y en seguir utilizando latiguillos de naturaleza demagógica que les sirven en unas ocasiones para acusar al Gobierno de no tomar iniciativas, o en otras ocasiones para todo lo contrario: para justificar su no sistemático a cualquiera de las propuestas, medidas o proyectos planteados desde el Gobierno.

Hoy, Señorías del Grupo Socialista-Progresistas, tienen ustedes la oportunidad de demostrar, apoyando nuestra enmienda, que por fin han comenzado a hacer un uso responsable y no partidista de un tema tan importante como es el presente y el futuro de la educación en Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, no me den oportunidades, que somos nosotros los que hemos presentado la propuesta de resolución.

Señoras y Señores Diputados, no podemos aceptar su enmienda porque es, como todas las que presentan, engañosas y carentes de compromiso.

Señorías, nosotros sí sabemos leer. Y nosotros entendemos cuando nos dan un texto, y no es aceptable lo que nos proponen.

Seguimos pidiendo el voto favorable a una propuesta –la nuestra- que es la que habla de todos los maestros que trabajan en los Institutos. La suya, deja fuera los Maestros que trabajan en Compensatoria y Garantía Social.

En su espíritu y en el espíritu de la Ley que apoyan, no está sólo discriminar al alumnado, está también discriminar al profesorado que trabaja con este alumnado. Así lo demuestra su enmienda.

Y no aceptamos su enmienda, porque no

puedo entender que instemos al Gobierno a aplicar las propuestas que él mismo formula y que no son aceptadas por la Mesa Sectorial.

En todo caso, deben ustedes instar a que el Gobierno escuche y atienda a los representantes de los docentes.

Señores del PRC. A ustedes, se les puede aplicar lo de: “¡Qué buen vasallo, si tuviesen buen caballero!”. Ustedes sabrán lo que hacen y sabrán lo que tragan.

No me llamen por favor a la responsabilidad, porque eso me sobra. Los enfrentamientos los provoca exclusivamente el Gobierno.

Señorías, no aceptamos su enmienda. Voten nuestra propuesta, porque es justa. Como justas han sido todas las que hemos presentado en esta Cámara y han votado en contra. Porque, Señorías, después de haberlas votado en contra, muchas se han tenido que llevar a la práctica porque teníamos razón.

Voten hoy a favor y no sufrirán el sonrojo de ver que esta demanda, pese a su negativa, acabará saliendo adelante. Lástima que sea con la presión de los afectados y contra su voluntad aquí manifestada.

Termino ya con el horror, la indignación y la rabia con que empecé esta iniciativa. Se ha demostrado en la calle que los cántabros tenemos conciencia y rechazamos la injusticia.

Su enmienda, Señorías, comete una injusticia con un colectivo de maestros que desempeñan su trabajo en los Institutos. Pero la guerra es la más grande de todas las injusticias; por lo que reitero al Sr. Sieso, Presidente de los cántabros, que actúe ya.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Silencio, por favor. Silencio, por favor.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley N° 178.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?. Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, doce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada la proposición no de ley, por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna

abstención.

Los puntos número 3 al 7, ambos inclusive, los agrupamos a efectos de debate.

Puntos números 3 al 7.

~~LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 609 a 613, ambas inclusive, relativas a presupuesto comprometido y a empresas que trabajan o han trabajado en el proyecto de Portal de Internet del Gobierno de Cantabria. Así como a concentración de compras de material y servicios informáticos en un número reducido de empresas. A compras de material y servicios informáticos mediante el sistema del procedimiento negociado sin publicidad. Y a ventajas económicas que se obtienen a través de pequeñas compras de material y servicios informáticos, presentadas todas ellas por el D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para la formulación de las preguntas, D. Ángel Agudo.

El debate va a ser de dieciocho minutos. Nueve minutos para pregunta y réplica y nueve minutos para contestación y réplica.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tengo la palabra y la voz. Tengo la voz y la palabra y quiero hablar en nombre de la inmensa mayoría.

Las nuevas tecnologías: la informática e Internet, son o pueden ser un instrumento de mejora de la gestión de la Administración Pública. Son o pueden ser, un instrumento y mejora en las actividades rutinarias de los seres humanos. Son o pueden ser, un instrumento que libere a los seres humanos y contribuya al bienestar de la sociedad.

Es triste hablar hoy aquí, en esta Cámara, de las nuevas tecnologías cuando en estos días, en estas semanas, hoy, en este preciso instante se están utilizando para la destrucción y la muerte de seres humanos inocentes.

Es triste que las nuevas tecnologías se utilicen para televisar en directo una guerra y no ver nada. Es triste porque, en definitiva, todo el mundo sabe que el primer muerto en una guerra es la información.

A pesar de todo, tenemos que cumplir nuestra tarea y nuestro deber parlamentario. Porque a diferencia de algunos de ustedes, nos separa un gran

trecho en cuanto a la sensibilidad con respecto al horror que produce la guerra en estos momentos.

Le quiero preguntar al Sr. Consejero: cuál es el presupuesto comprometido por su Consejería para el Portal Internet. Le quiero preguntar: cuáles son las empresas que han trabajado o trabajan en ese proyecto. Le quiero preguntar: por qué en temas de gasto informático aplicado a las nuevas tecnologías existe una gran concentración de las compras de material y servicios informáticos.

Le quiero preguntar, a pesar de todo, a pesar de todas las palabras y a pesar de toda la tristeza de algunas actuaciones que en este mismo momento están sucediendo en esta Cámara: cuál es el sistema de procedimiento; por qué se usa el sistema de procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia para la compra de informática.

Y por último: cuáles son las posibles ventajas que puede tener su Consejería, en la compra de bienes informáticos a través de pequeñas compras fraccionadas sin acumularlas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el mes de marzo de 2002, como ya explicamos la semana pasada, se inicia el expediente administrativo para el contrato mediante concurso abierto para el análisis, diseño, desarrollo e implantación del Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, por importe de 510.860 euros.

En septiembre, se firmó la resolución de adjudicación de este expediente, a la Unión Temporal de Empresas, integrada por: Telefónica Sistemas, Informática de El Corte Inglés y Consulting Informático de Cantabria, por un importe de 510.000 euros como he dicho anteriormente y un plazo de ejecución de 5 meses.

El 5 de diciembre del año 2001, el Diputado, Ángel Agudo, realizó una petición de la relación de expedientes de inversión adjudicados a lo largo del año 2001, en el Programa Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Poniendo de manifiesto bastante falta de coordinación, dentro del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.



Con fecha 23 de enero de 2002, Dña. Luisa María Ortiz Martínez formuló la misma pregunta para que le fuese contestada por escrito.

Dichas preguntas fueron contestadas por escrito y con toda la pormenorización posible.

En todos los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad se detallan los motivos del mismo, que en todos los casos se corresponden con Presupuestos. O bien porque se le encargan un suministrador exclusivo, o bien porque es empresa o material homologado, o se hace una solicitud de 3 ofertas y adjudicación a las más ventajosas.

En primer lugar, el hecho de contratación a suministrador exclusivo viene regulado en el artículo 182, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dice: "que puede utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando a causa de su especificidad técnica o artística, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan solo puede encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor" -Leo textualmente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas-.

¿Considera usted lógico que si el equipamiento central del Gobierno de Cantabria es de la marca "Hewlett Packard" se adquiera a un periférico de otra marca que es incompatible con él? Precisamente para evitar eso y amparado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se utiliza negociado sin publicidad en este supuesto.

Segundo supuesto: Empresa o material homologado. Y vuelvo a leer el artículo 182, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: "Puede utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando se refieren a bienes cuya uniformidad haya sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, siempre que la adopción del tipo que se trate se haya efectuado previa e independientemente, en virtud de concurso de acuerdo con lo previsto en el presente Título".

En este sentido, el Gobierno de Cantabria tiene en vigor tres determinaciones de precios tipo adjudicadas mediante concurso abierto: Determinación de precios tipo de microordenadores y redes de área local, determinación de precios tipo para trabajos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información del Gobierno de Cantabria y determinación de precios tipo para trabajos de implementación, administración y soportes del sistema de información.

Estos son tres concursos abiertos, en los que

el Gobierno da la posibilidad a todas las empresas de que se presenten a este concurso para que sean suministradoras del Gobierno de Cantabria.

El primer concurso, lo ganaron cuatro empresas: Cesoin Micro, Consulting Informático de Cantabria, System y Desarrollo Informático. El segundo, otras tres empresas adjudicatarias. Y el tercero, cinco empresas adjudicatarias.

Cuando el Gobierno de Cantabria necesita contratar cualquier cosa que haya salido en este concurso debe contratar con una de estas empresas, que son las que han ganado el concurso. Y ésa es la razón de que sean éstas las empresas suministradoras del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Ángel Agudo, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire, Sr. Consejero, cuando después de haber anunciado aquí, usted y su antecesor, que un Portal de Internet se iba a poner en marcha el 1 de enero de 2001, estamos a finales de marzo de 2003 y todavía no funciona, y a eso le llama usted cumplir los plazos, es que están instalados en una situación que yo no comprendo.

Es evidente que cuando un Presidente del Gobierno justifica una guerra, basándose en la legalidad internacional que acaba de subvertir, que acaba de pisotear; o cuando justifica un apoyo logístico tan reducido como se quiera, pero apoyo logístico, pretendiéndolo disfrazar de ayuda humanitaria, es evidente que ese Gobierno, que ese Presidente, está instalado en la mentira de una manera patológica. Y usted también, Sr. Consejero.

¿Usted cree que es normal, usted cree que es racional, usted cree que es eficaz que un expediente administrativo para la concesión de una situación como el Portal de Internet, tarde 8 meses en ejecutarse? ¿Qué un anuncio que se tiene que cumplir el 1 de enero de 2001, estemos en el año 2003 y no esté ejecutado y que eso usted lo pretenda disfrazar como un éxito ante los ciudadanos?.

Mire le quiero a usted aquí retarle a una cosa. A que me demuestre por la vía de los hechos... (murmullos)...

-Muchas gracias, Sr. Presidente. Nada me alegra más que haber sacado a algunos de ustedes del sopor de la siesta-.

Le reto a usted, Sr. Consejero, a que me demuestre que los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma van a poder hacer desde su casa –repito, desde su casa- todos los trámites de la oferta pública de empleo del año 2003. Porque no lo van a poder hacer. Porque usted, en ese Portal de Internet que va a plantear, no tiene la firma electrónica. Y por tanto van a tener que ir con la solicitud, de nuevo, a los edificios administrativos de la Administración Pública Regional a hacer una tramitación tradicional.

Lo único que habrán podido hacer es bajarse –digamos- el Boletín y hacer la copia. Pero después tendrán que ir a registrarse, porque la firma electrónica no está.

Le reto a que me lo demuestre, que los ciudadanos de Cantabria desde su casa van a poder hacer la oferta pública de empleo.

Con respecto a las contrataciones. El 62 por ciento de las contrataciones de informática en la Comunidad Autónoma están en dos empresas, y eso se llama cautividad. Cautividad del Gobierno hacia dos empresas.

En el año 2000, el Tribunal de Cuentas, en el único contrato mediante concurso que se ha hecho en el ámbito de la informática en nuestra Comunidad Autónoma detectó irregularidades. Y no me invento nada, está en el informe del Tribunal de Cuentas correspondiente al año 2000. Detectó irregularidades en la adjudicación por concurso, el único que ha habido en esta Comunidad Autónoma.

¿Qué han hecho ustedes a partir de entonces?. Pues no hacer ni un concurso más. El cien por cien de los expedientes de informática del año 2001 son por el sistema negociado sin publicidad, sin concurrencia. Una adjudicación directa, ausencia total de transparencia en su gestión. “Eliminado el perro se acabó la rabia”. Es decir, eliminado el recurso al concurso, no tenemos que justificar nada, vayamos a la adjudicación directa sin transparencia.

En el Boletín Oficial de Cantabria -uno puede ver el Boletín Oficial de Cantabria- aparecen, de manera reiterada, pequeñas compras de material informático, fraccionamiento de diferentes contratos.

Y yo le pregunto -la última pregunta que le he hecho y que no me ha contestado en su intervención- ¿Cómo se justifica eso? ¿Qué nivel de economía de escala obtiene usted por ese sistema de fraccionamiento de los contratos? ¿Saca alguna ventaja económica por fraccionar los contratos, haciéndolos pequeños algunos, para poder justificar contratos menores que se van después desglosando entre distintas partidas?.

Desde mi punto de vista, eso es nada más que indicativo de la improvisación, de la no planificación de las necesidades informáticas de su Consejería, de no planificar a partir de ahí los concursos, las licitaciones, etc. Y por tanto, de no tener ningún rendimiento de economías de escala.

Sr. Consejero, en el tema de la informática existe irregularidad -lo ha dicho el Tribunal de Cuentas- en su gestión, despilfarro, ineficiencia, ausencia de política y ausencia de transparencia en su gestión.

Y ésta es la conclusión que mi Grupo Parlamentario obtiene de su actividad, de la actividad de su Consejería en este terreno.

Y –repito- en el terreno del Portal de Internet, después de gastarse 510.000 euros en un Portal, evidentemente no entendemos cómo ese Portal no tiene incorporadas otras serie de cuestiones.

Por cierto, me dijo el otro día -y acabo ya con esto, Sr. Presidente- las empresas que actúan en el Portal de Internet; lo ha vuelto a repetir hoy. ¿Tendrá algo que ver que para un concurso relativamente pequeño, para empresas de gran envergadura como: Telefónica o El Corte Inglés, tendrá algo que ver que Telefónica participe en ese contrato, el hecho de que el Director General de Informática actual provenga de Telefónica?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Silencio, por favor. Señores Diputados,  
silencio por favor. Silencio, por favor.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de  
Presidencia, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):  
Gracias, Sr. Presidente.

El actual Director General de Informática, por el hecho de haber trabajado en Telefónica se abstuvo de valorar en ese concurso, demostrando una honestidad que no la veo yo siempre en este Parlamento cuando hablan los de su Grupo.

De todas formas, cuando usted habla de palabras vacías, de ineficiencia, de irregularidades, simplemente se trata de palabras vacías; es decir, no tiene ningún contenido, no tiene ningún mensaje.

El Gobierno de Cantabria y la Dirección General de Tecnología de la Información merece –y yo creo que merecería, haciendo gala de una diplomacia

parlamentaria- dar la felicitación a los funcionarios que trabajan allí. Funcionarios que en ésta y en muy pocas Comunidades tienen todo el conocimiento y llevan sin ningún tipo de empresas ajenas todo el conocimiento. No pasa así ni en el Principado de Asturias ni en la Junta de Extremadura, que tienen externalizada la informática.

Pero de todas formas, aunque yo creí que se lo había explicado con anterioridad, voy a tener que volver a explicárselo. El negociado sin publicidad en informática significa contratar con empresas que previamente han ganado un concurso abierto.

Cuando usted habla de negociado sin publicidad, de falta de concurrencia, de ausencia, etc., es contratar con empresas que previamente han ganado un procedimiento. Yo creo que debería ir usted a la Universidad a ilustrarse un poquitín sobre la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, sobre la que está demostrando tener un absoluto desconocimiento...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Consejero.

Señores Diputados, ruego silencio y respeto a la intervención del Consejero en este momento.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Yo, de todas formas entiendo que la única forma de contestar a la verdad sea no dejar hablando.

Pero –insisto- en el negociado sin publicidad se contrata con una empresa que previamente ha ganado un concurso. Esto viene en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que usted tiene un total y absoluto desconocimiento, para mí tan solo comparable con la desidia que manifiesta al hacer esta pregunta. Porque al menos, se podía haber ilustrado un poquitín sobre el tema.

No obstante y ya como conclusión, le digo que me parece bastante triste venir a discutir de estas cosas en el Parlamento.

A mí, lo que me gustaría en este Parlamento es poder debatir con usted o con alguien preparado de su Grupo Parlamentario sobre el futuro tecnológico de nuestra Administración, sobre cosas importantes. Pero, evidentemente, sobre el contenido de sus intervenciones, me parece que es muy difícil discutir sobre nuevas tecnologías con alguien de su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 10 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ~~Pregunta Nº 618, relativa a acciones ante el Decreto de suspensión de las obras de la machina sur del puerto de Santoña, presentada por D. Santos Fernández Revollo, del Grupo Parlamentario Regionalista.~~

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, para formular la pregunta.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que nos está produciendo una preocupación bastante importante, los obstáculos que se están presentando a lo largo de nuestros puertos de Cantabria, fundamentalmente a lo largo de aquellos ayuntamientos que están dominados por el Partido Socialista.

Y lo digo sinceramente, no lo digo en ese tono de acritud que están ustedes manteniendo hoy y que se está manteniendo aquí, sino que lo digo en un tono absolutamente normal. Y que por lo tanto no obedece a ninguna acritud.

Lo único que les quiero decir es que debe quedar muy claro que las infraestructuras y los servicios generales de cualquier puerto dependen directamente de la Dirección General de Puertos y de la Consejería de Obras Públicas, Obras Hidráulicas y Puertos.

Por lo tanto, me resulta muy sospechoso que la Alcaldía de Santoña ordenase la paralización de unas obras que son beneficiosas para todo el arco de la bahía; ya no voy a decir de Laredo, voy a decir de Santoña que es la denominación oficial; que ordenase la paralización de esas obras porque ustedes saben –yo me imagino, muchos son de tierra dentro y quizá no sepan de estas cosas- que los viveros de los barcos de bonito en el Puerto de Santoña no pueden en absoluto amarrar porque la carnada se muere.

Por lo tanto, la única fluidez que hay es a través de la ría y a través del ensanchamiento y protección de esa machina sur. No sé por qué, en aras de qué intereses, la Alcaldesa paraliza esas obras; obras que son absolutamente beneficiosas no solo para Santoña, sino para el puerto de Laredo y para el puerto de Colindres.

Por lo tanto, ¿Es una casualidad? ¿Es coincidencia? ¿Es intento de fastidiar al personal, fastidiar a la Consejería de Obras Públicas, a la Dirección General de Puertos? Pues no lo sé, pero me lo sospecho.

Es una obra absolutamente necesaria. Se ha paralizado una obra que en el arco de esta bahía es absolutamente necesaria. Y por eso, Sr. Consejero, le preguntamos: ¿Qué acciones ha adoptado el Gobierno de Cantabria, ante el Decreto de suspensión municipal de las obras de la machina sur del Puerto

de Santoña, por la Alcaldesa de Santoña?.

Por lo tanto, Señores, nosotros planteamos una pregunta. Y en este caso concreto, la planteo yo personalmente; porque me parece que perjudica mucho, muchísimo, la no ampliación de esta obra en el puerto de Santoña, porque es absolutamente necesaria.

Nada más y gracias.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente. Un asunto de procedimiento.

Por favor, Sr. Presidente, un asunto de procedimiento...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): No creo que la...

EL SR. DUQUE HERRERA: Pido la palabra para exponer el asunto, simplemente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, lo siento. La Alcaldesa de Santoña, que es a la que se le ha nombrado...

EL SR. DUQUE HERRERA: En el Reglamento de esta Cámara, hay un artículo; siento ahora no tenerle aquí para decirle exactamente el número. Pero usted sabe y yo sé que lo sabemos los dos, que hay un artículo donde dice que ninguna pregunta de ningún Grupo puede ir dirigida hacia una persona o entidad no presente en la Cámara, o no perteneciente a esta Cámara.

El Sr. Portavoz del Grupo Regionalista ha hecho una pregunta con el fin de atacar a un organismo, a una persona en concreto, que es la Alcaldesa de Santoña. Y aprovecha esta Cámara para hacerlo de una manera ilegal. Y quiero que conste en acta.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, Sr. Diputado. Creo que la Alcaldesa de Santoña, que es a la que se ha nombrado, no está en el hemicycle. Por lo tanto, es la que se podía dar por molestada.

Por lo tanto, tiene la palabra para la contestación, el Consejo de Gobierno. Y supongo que en su momento lo hace el Sr. Consejero de Obras Públicas...

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente. Yo quiero que quede claro que quiero que conste en Acta mi intervención.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Sr. Presidente, puedo aclarar una situación?.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Brevemente.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No es la

primera vez; en mí es la primera vez, no en aquellos señores; que han vilipendiado, que han criticado a muchísimos Alcaldes de todo Cantabria. Y ahora que vengan aquí dándose golpes de pecho. No lo entiendo, Señores. Y sabe usted que eso está dentro de la técnica parlamentaria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, no tiene la palabra, Sr. Duque...

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente, por alusiones tengo derecho a intervenir...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Duque, por favor, no...

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente. No consta en ningún Acta de este Parlamento, en ninguno, ninguna queja como la que yo acabo de expresar aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Bueno, rebajemos la tensión, contestemos a la pregunta que se me hace... (Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, puede continuar.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Diputado. Lo primero que le quiero agradecer, ya que es usted de Laredo, es la solidaridad que demuestra con Santoña, a pesar de la teórica rivalidad que hay entre los dos pueblos.

Ciertamente que el mayor sorprendido fue este Consejero cuando un buen día, en una obra que habíamos adjudicado, que es la machina de Santoña, a petición unánime de los pescadores de Santoña, Laredo y Colindres, nos encontramos con un Decreto de la Alcaldesa de Santoña, ordenando la inmediata paralización de la obras y además iniciando por la vía Penal, ante el Fiscal, una denuncia contra el Director General de Puertos.

Naturalmente, por la vía Penal es casi poner al Director General de Puertos ante los caballos, porque supondría la comisión de un delito gravísimo.

Inmediatamente, el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia de Cantabria, acordó archivar de inmediato las diligencias. Y a su vez hizo un escrito, en el cual revocaba esa denuncia y decía que era una temeridad absoluta de la Regidora Municipal.

Por la vía contencioso-administrativa, la Consejería de Obras Públicas presentó, ante el Tribunal Superior de Justicia, una reclamación aduciendo manifiesta ilegalidad del ayuntamiento, al parar unas obras de exclusiva competencia del Gobierno de Cantabria. Como no puede ocurrir de otra manera. Hay una división de poderes en España donde hay cosas que son del Estado, hay cosas que son de los municipios, hay cosas que son del Gobierno Regional.

Todo el mundo sabe que la Autoridad Portuaria es la dueña del Puerto de Santander. Y también sabemos que la carretera del Escudo es del Ministerio de Fomento y no es de competencia de este Consejero.

Pues bien, a este recurso que presentó el Gobierno de Cantabria, se produce un auto del 25 de febrero de 2003, del Tribunal Contencioso Administrativo, donde manifiesta la ilegalidad absoluta de la Alcaldesa, ordenando la inmediata suspensión del acuerdo acordado por dicha Alcaldesa.

Y el auto del Tribunal es tremendo, porque dice lo siguiente: Primero, que prevalece el interés del Gobierno Regional sobre el municipal. Dos: Que el Servicio Portuario es un servicio público de exclusiva competencia autonómica. Tres: Que el Ayuntamiento de Santoña carece de competencias para suspender las obras. Cuatro: Que las autoridades portuarias no precisan solicitar licencia municipal. Cinco, ocho, nueve..., hasta veinte puntos demolidores donde declara ilegal la actuación de la Alcaldesa.

Naturalmente, con esta sentencia del Tribunal de Cantabria, lo que le puedo decir a Su Señoría es que las obras que están adjudicadas se ordena a la empresa que las inicie inmediatamente.

Y naturalmente también le digo otra cosa. El Gobierno de Cantabria reclamará, a la empresa: 751.265 euros, que es en lo que se calculan las pérdidas que ha originado la no realización de la obra en plazo. Con lo cual, o la empresa lo paga, o la empresa lo reclama al Ayuntamiento. No sé si contesto sobradamente a lo que me ha planteado.

Es decir, ha sido una manifiesta ilegalidad lo que ha hecho el Ayuntamiento de Santoña, el Decreto de la Alcaldía; primero, por la vía penal que el fiscal ha sido rotundo y contundente. Y en el contencioso administrativo, la sentencia es demoledora en cuanto a que el Ayuntamiento ha cometido una ilegalidad.

Como alguien tiene que resarcir a Gobierno de Cantabria de la paralización de las obras durante meses; desde luego el Gobierno de Cantabria va a ejercitar contra la empresa, en primer lugar, y supongo que subsidiariamente la empresa frente al Ayuntamiento; la empresa captó la orden del Ayuntamiento, pero alguien tendrá que resarcir al Gobierno Regional de una pérdida de 751.265 euros. Lo que queda claro es que la Alcaldesa no tenía razón y que la...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo...

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz):...y que la razón es completa y absoluta del Gobierno de Cantabria. Y que la actuación de la Dirección de Puertos ha sido impecable, absolutamente impecable.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo, Sr. Consejero, que no le queda tiempo para después.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Ya he terminado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Sr. Diputado tiene la palabra por un minuto.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por la explicación que me ha dado usted, que creo que va a favorecer efectivamente a todos los pescadores, sobre todo a los de vivero y sobre todo los que tienen que suministrar el gasoil. A todos los pescadores de Santoña, Colindres y Laredo. Muchísimas gracias.

Tendría que decir ciertas cosas, pero lo siento porque no están a quien se lo tengo que dirigir. Por lo tanto, gracias por la información y gracias por el esfuerzo que está haciendo en el Puerto de Santoña. Que ya es difícil que lo diga uno de Laredo, pero muchas gracias por todo el esfuerzo que está haciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Sr. Consejero, quiere contestar? No.

Pasamos, por lo tanto, al punto 11 del orden del día.

~~LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 619, relativa a dimisión del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.~~

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Diputado por un tiempo de cinco minutos, contestación y réplica.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente doy por formulada la pregunta tal y como está escrita en el Diario de Sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para la contestación tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

Y lo hace en su nombre, D. Jaime del Barrio. Consejero de Sanidad.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Lamento mucho que el Grupo PSOE-Progresistas se haya hecho portavoz de quienes hace ya tiempo se instalaron en la mentira y en la difamación.

Hace unos días, iniciaron una campaña hacia mi persona; no hacia mi gestión, sino hacia mi persona. Y desde el principio han intentado implicar a medios de comunicación, sindicatos y partidos

políticos.

Ningún sindicato ha querido ser portavoz de esa campaña. Los Partidos Políticos serios, ninguno tampoco ha querido colaborar y secundar esa campaña. Y los medios de comunicación, sólo alguno ha querido hacer el juego a esa insidia.

Para que luego no diga que no tiene tiempo, como ha venido haciendo en toda la legislatura, y puesto que no me ha presentado todavía ni una sola razón por la cual yo tenga que dimitir, le adelanto que no me he presentado –puesto que hasta este momento todo lo que se ha dicho es falso- no me he presentado para obtener una plaza de médico titular, mucho menos convocada por el Servicio Cántabro de Salud. No he nombrado a ningún Tribunal que me examine, y mucho menos de subordinados míos. Y no tengo ningún beneficio, sino todo lo contrario.

Espero oír alguna razón por la cual me pueda replantear, si hay alguna razón para plantear la denuncia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Siento, lo primero, que no haya entendido usted la pregunta. Y mire que es concreta y clara. Yo no le pido a usted la dimisión; yo, lo que hago es preguntarle: por qué siendo Consejero se presenta a la plaza. Que dé aquí las razones. No las quiere dar usted.

No obstante, yo, sí le voy a decir que aunque sea de una forma desenfocada, usted de alguna manera justifica con lo poco que ha dicho aquí su actitud.

Pero hay una serie de razones de tipo legal, de tipo ético y de tipo estético que convierte actitud en un acto de claro ventajismo, puesto que le colocan a usted en una situación de privilegio respecto de sus competidores.

Y me voy a explicar. Por supuesto, yo no trato de justificar aquí la legalidad o ilegalidad e su actitud; para nada. No es eso lo que se debe hacer desde esta Tribuna, en este Parlamento. No es este ni el lugar ni por supuesto tengo tiempo –como usted ha dicho- para demostrar eso. Para eso hay otros organismos.

Pero hay algunas cuestiones que sí quiero resaltar. En primer lugar, su condición de Consejero durante más de ocho años le ha permitido a usted pertenecer, participar, en simposios, conferencias, ir y venir, viajar –y todo ello por supuesto con dinero público- en unas condiciones que no se ha podido permitir ningún otro competidor suyo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

Señores Diputados, ruego silencio, por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente, gracias.

Yo sé que este currículum que usted tiene, que es mucho más brillante que el que pueda tener cualquier otro, le va a acompañar a usted toda la vida. Es algo que ha hecho y por lo tanto estará.

Pero que en este momento, siendo usted Consejero y, por lo tanto, estando todavía disfrutando de esas condiciones de privilegio se presente a la plaza, me parece desde ese punto de vista que es ventajista respecto al resto de los competidores.

Por otro lado, su actitud puede poner en clara situación de abstención a los miembros del Tribunal que le valore y le entreviste. Ya sabe usted que la Ley 30/1992, deja bien claro esta cuestión. En su artículo 28.2, apartado c); en este artículo y en este apartado, dice: "que son causa de abstención de los miembros del Tribunal, el tener amistad íntima o enemistad manifiesta con los interesados en la prueba". O el apartado e), de la misma Ley, del mismo artículo y del mismo número, cuando dice: "tener relación con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".

Esto, Sr. Consejero, es aplicable tanto a la primera como a la segunda prueba. Puesto que cuando dice que para la primera: el Tribunal es nombrado por el Ministerio, con quien no tiene ninguna relación; le recuerdo que usted, en su condición de Consejero es miembro del Consejo Interterritorial y que dicho Consejo lo preside la Sra. Ministra de Sanidad. Y que según la misma Ley, este Consejo puede emitir recomendaciones en relación con la estructura y contenido de los baremos y los méritos.

Esto dice la Ley. Yo –repito- no estoy aquí para demostrar nada; simplemente lo dejo sobre la mesa, para decir lo que después voy a decir.

Sr. Consejero, en la segunda prueba, aunque ésta se hiciera en Madrid como usted ha dicho en los medios de comunicación, no hoy aquí, no cabe duda y está claro que sus tentáculos de su vinculación al Organismo de Madrid están perfectamente claros.

Pero además, si esta es la cuestión, Sr. Del Barrio, existe la ética política. Esta cuestión que por haber sido insuficientemente utilizada, por eso no deja de ser absolutamente necesaria; esta ética como seguro que usted sabe, debe empujarnos a que nos apartemos de aquellos asuntos que están rozando la ilegalidad.

Esos asuntos que nos pueden poner en la situación de que tengamos que valorar si en ese momento conviene como políticos, a la clase política en general, a este Gobierno en particular y a usted por supuesto muy en particular, si conviene que vayamos

por ese camino.

Porque mire, recuerde aquél dicho: que no solo hay que serlo, sino que también hay que parecerlo. Sr. Consejero, esta situación que estamos analizando es una de esas ocasiones en las que un político tiene que dar la talla, Sr. Consejero; tiene que dar la talla.

Quizá a veces nos vemos obligados a renunciar a derechos que tiene la generalidad de los ciudadanos, pero que en ciertos momentos hay que hacerlo aunque eso suponga un perjuicio para nosotros, para nuestros amigos o para nuestros familiares. Es que es así como tenemos que actuar en política, Sr. Consejero.

La gente de la calle espera de nosotros que demos que hemos venido a servirles; no a ser servidos, Sr. Consejero. Eso es lo que esperan de nosotros.

Usted, en este caso, ha sembrado en la opinión pública una duda; eso está absolutamente demostrado. Por eso le pido que reconsidere su actitud, simplemente, y que deje para...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: Termino, Sr. Presidente.

...y que deje para otra oportunidad el ejercicio del derecho de este derecho que nadie le niega para poder consolidar su plaza.

Y en caso contrario, si persiste en mantener su actitud de participar en estas pruebas, que ya ha empezado a participar; por favor tome la decisión de dimitir, una decisión ética. -Ahora sí se lo digo- Si es así, tome la decisión de dimitir, Sr. Consejero. Y es una pena que no esté aquí el Sr. Presidente; porque al Sr. Presidente le diría que si usted no dimite, que sea él quien le cese.

Pero este Presidente, que no cumple lo que este Parlamento le manda, que no cumple con lo que la calle le pide, que está a favor de una guerra injusta, que está escondido en ella y que todavía la justifica; cómo le va a pedir a usted que tenga ética política, sino que ni usted, ni él, ni su Gobierno la tiene.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señores Diputados, ruego silencio y advierto que la próxima vez llamaré personalmente al orden.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Muchas gracias.

Lamento mucho, y se lo decía antes Sr. Duque, que al final de una legislatura le haya tocado

usted salir aquí no precisamente con el apoyo de todo su Grupo Parlamentario, a plantear algo que a pesar de que antes le he dicho que los argumentos que ha estado utilizando eran falsos ha reiterado aquí. Y le tengo que decir que o miente, o ignorancia, o por maldad; sólo puede haber esos motivos.

Todo lo que ha dicho aquí es rotundamente falso. Ha dicho que iba a dar razones legales, éticas y estéticas; no ha dado ninguna. Y que las legales las utilizará. Ha perdido dos años ya, puesto que estamos hablando de la aplicación de una Ley del año 2001.

Mienten y falsean quienes pretenden encontrar algún beneficio personal, y se lo voy a demostrar. Por mi parte, en un proceso de consolidación que me afecta a mí como a 37.000 profesionales de la sanidad. Para demostrarlo, voy a presentar datos como son, no como usted dice que son.

La prueba selectiva que hasta este momento se ha realizado es una prueba de corrección anónima, por parte de un tribunal calificador. Difícilmente ese tribunal puede puntuar a Jaime del Barrio, o al máximo responsable del Estado si se presenta y beneficiarse de su identidad, puesto que la prueba es anónima y no se aplica a quien ha hecho el examen hasta después de la obtención de la calificación.

En segundo lugar, el tribunal calificador es uno más de los veinte tribunales que ha nombrado la Administración General del Estado con criterios de máxima objetividad, para calificar otras tantas pruebas selectivas que afectan a facultativos de todo el Estado, de todo signo y condición política y de todas las autonomías.

No creo que ustedes sean aquí más listos que las otras diecisiete Comunidades Autónomas donde hay Altos Cargos del Partido Socialista inmersos en este procedimiento.

La Ley 16/2001 de consolidación, fundamenta estas pruebas que fueron aprobadas por consenso hace ya dos años. Consenso de todos los Grupos Parlamentarios, ante un grave problema endémico que afectaba a todos los profesionales de la Sanidad, sin opción alguna desde hace veinte años por optar a un puesto de trabajo que venían ocupando con carácter interino.

Este Consejero -como usted ha dicho- no solo no obtiene beneficio, sino que está en clara desventaja con el resto de los compañeros. Desde que he accedido a esta condición de Consejero, no se ha vuelto a computar ningún punto en mi currículum. Luego es falso lo que está diciendo aquí.

He podido inaugurar cientos de congresos, dar conferencias; todo lo que usted quiera. Nada de eso cuenta en mi currículum profesional; nada de eso. Llevo ocho años en que mi currículum profesional está en blanco. Luego es falso.

Igualmente es falso que las pruebas próximas vayan a ser valoradas por mis subordinados. Para ello y teniendo en cuenta -como le decía antes- que existen responsables de Altos

Cargos de todo el Estado inmersos en este proceso, será el Tribunal Central quien haga las valoraciones de todos y cada uno de los opositores. También en esto estoy en clara desventaja del resto de mis compañeros.

A este proceso concurren profesionales sanitarios, los que en los últimos veinte años se han incorporado al Sistema Nacional de Sanidad. Y cada uno lo hace con sus propios méritos, con su mochila de méritos. Por tanto, los que haya generado su profesión, no otros que le hayan venido de otro sentido. Y en este sentido –insisto- estoy en clara desventaja.

La pasada condición de Consejeros, Alcaldes, Directores Generales, Directores Gerentes, Directores Médicos, liberados sindicales, etc., que hay en este proceso son muchos y muy cercanos a usted. Voy a evitar, para que no se dé nadie por aludido, la mezquindad de nombrar a alguno de ellos de nuestra propia Autonomía y de su propio Partido.

Podría hacerlo, pero eso sería comportarme como ustedes; que yo creo que en esto han hecho un verdadero alarde de mediocridad e inmoralidad y que han pretendido nombrarme a mí y no a otros.

Igualmente es falso que por haber sido Consejero haya consolidado nada, ni desde el punto de vista retributivo ni desde el punto de vista funcional. Eso es falso.

-Insisto- Se puede tener tanta ignorancia o tanta maldad, o las dos cosas juntas.

Señores Diputados, Señoras Diputadas. Les invitaría a muchos de ustedes que comparasen las retribuciones de mis compañeros facultativos y las mías, recogidas en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma cada año. Y comprobarán que el saldo no es favorable para este Consejero.

En cualquier caso, no me sorprende tanta mentira puesto que “el ladrón piensa que todos son

de su misma condición” Y cuando ante la proximidad de unas elecciones no se dispone de argumentos para empañar la gestión de este Consejero, la única opción que les queda a algunos es buscar en su ámbito personal o familiar; sucia y falsa polémica para confundir a la opinión pública. Pero –insisto- en este momento les ha salido mal, han sido muchas las personas e instituciones que se han dirigido a este Consejero mostrando su indignación y bastantes de su Partido Político...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sr. Consejero, le ruego vaya finalizando, por favor.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sí.  
Voy terminando. Gracias.

En suma, tan vergonzosa pretensión define por sí sola a quienes la sostienen y no tienen reparos en atacar a Jaime del Barrio como trabajador, contra un principio de igualdad consensuado, consagrado en la Constitución económica y contra los derechos de los trabajadores a optar, bajo principios constitucionales de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad, al puesto de trabajo que he desempeñado desde hace dieciocho años.

Y contra la más elemental ética personal que como quien les habla no aspira a vivir de la política, sino que se sabe desarrollando una alta responsabilidad de naturaleza temporal. Y por ello no renuncio a mi profesión en la que creo, ni busco privilegios como he demostrado para obtener beneficios de mi paso por la vida pública. Es más, sirvo gustoso a los demás, a pesar que me exige un sacrificio jamás compensado ni económicamente ni por la justicia de la evaluación de los méritos objetiva, en este caso.

Y para terminar, le voy a leer el último párrafo de una de las muchas cartas que he recibido de apoyo; firmada por responsables de más de once instituciones. Y cito literalmente: "En reconocimiento de su buen hacer y dignidad personal y profesional que siempre le han caracterizado, le rogamos no se deje influir por quienes no entienden ni conocen la calidad humana de la persona que durante los últimos años ha velado por los intereses de los más desfavorecidos."

Muchas gracias. (Aplausos).

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Gracias, Señores Diputados.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y dieciocho minutos)

\*\*\*\*\*



